



## Birección de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

RESOLUCIÓN Nº #4 0 / A /2022

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA.

3 0 DIC. 2022

## VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. Nº 38166, de fecha 20 de diciembre del 2022.

- 2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 26 de diciembre del 2022, emitido por la Dirección de Seguridad Publica e Inspección General
- 3. Resolución Exenta Nº 2213706136, de fecha 19 de diciembre del 2022, emitidas por la SEREMI de Salud Región Metropolitana.
- 4. Certificado de Recepción Final Nº 93, de fecha 14 de agosto de 1995, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.

5. Decreto Exento N°1381, de fecha 25 de agosto del 2021, Fija Orden Subrogancia Secretaria Municipal.

- 6. Decreto Alcaldicio Nº 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
- 7. Decreto Exento Nº 1289 del 10 de agosto del 2022 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
- 8. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas.
- 9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## RESUELVO:

AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN ANTONIA LOPEZ DE BELLO Nº 743, LOCAL Nº 2079

PRODUCTOS DEL NORTE SpA. NOMBRE

RUT. 77.137.464-6

**GIRO** EXPENDIO DE FRUTAS Y VERDURAS.

ROL SII 358-059 UNIDAD VECINAL 32

- 2. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
- 4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dentro de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.
- 5. Otórgase un plazo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que PRODUCTOS DEL NORTE SpA., Rut. 77.137.464-6, paque los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 6. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.
- 7. Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Publica e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado,

una vez hecho, ARCHÍVESE.

PATRICIO AGUILAR QUEZADA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DIRECCIÓN DE **ADMINISTRACIÓN** Y FINANZAS

DAD DE

GONZALO LIZANA COFRE DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LCOIDVMIesa 27:12.2022

2039138









